

- **Suelo Urbanizable No Programado (SUNP)** - No se recomienda su uso hasta haberse agotado el 75% del terreno urbanizable programado. En el caso de Guayama, se proponen bajo esta categoría unas 744 cuerdas aproximadamente. Con esta clasificación, se pretende garantizarle al Municipio alternativas adecuadas para acomodar futuro crecimiento (más allá de 5 años). Estos terrenos así clasificados están localizados en el barrio Pozo Hondo al este del área industrial, al este del Río Guamaní (fuera del área inundable) y al oeste del área urbana. Esta área cuenta con acceso a través de la PR-#3. Otra de las áreas esta al noreste del área urbana en el barrio Algarrobo. Su localización exacta es al norte de la PR-#3 esquina con la PR-#54 y PR-#748. La última área esta localizada al sur de la PR-#53 y al norte de la PR-#7711 (camino Pozo Hondo) y al este del acceso principal al pueblo desde la PR-#53. Además cuentan con una de la infraestructura básica.
- (c) **Suelo Rústico Común (SRC)** - El remanente del territorio municipal no incluido en las categorías anteriores; (a) y (b), se clasifican como Suelo Rústico Común. Dicha clasificación cubre alrededor de 26,864 cuerdas de terrenos y tiene como objetivo evitar el crecimiento desorganizado de los asentamientos poblacionales. Esta estrategia persigue proteger terrenos de alto valor agrícola, ecológico o las cuencas hidrográficas, pero además pretende reducirle al Municipio los costos asociados con la provisión de infraestructura y servicios esenciales a desarrollos urbanos desparramados. Esta clasificación reconoce, sin embargo, la existencia de Comunidades rurales y otros asentamientos humanos y la necesidad que tienen éstos de crecer. No obstante el crecimiento, será uno controlado y sujeto a la disponibilidad de infraestructura. En las Comunidades existentes existen bolsillos de terrenos vacantes que pueden absorber ese crecimiento. A tono con los objetivos mencionados, se proponen unas categorías para terrenos **Rústico Especialmente Protegido**. Bajo la clasificación de los Suelos Rústico Especialmente Protegidos (SREP), encontramos el grupo que incluye: Terrenos inundables (aproximadamente 4,454 cuerdas). También se esta dando especial atención para la protección de las márgenes de los ríos, los mangles como Las Marea, Punta Pozuelos, Cayo Caribe y Puerto de Jobos, además, se incluye el Área de Planificación Especial y JOBANERR con sus áreas de protección (10,209.16 cuerdas). Estos terrenos comprenden además, la parte de la Zona de Interés Turístico de Aguirre-Guayama. En resumen, aproximadamente 8,938 cuerdas se están recomendando como Suelo Rústico Especialmente Protegido.

## VII. POLÍTICAS PÚBLICAS QUE APLICAN EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### 1. *PRINCIPIOS BÁSICOS QUE ENMARCAN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS*

#### *DEL PLAN, RELATIVAS A :*

- Aspectos Sociales
- Base Económica del Municipio
- Infraestructura Básica
- Planeamiento del Territorio Municipal
- Conservación y Desarrollo del Medio Ambiente Natural y Cultural

Las Políticas Públicas que aplican en el Plan validan las siguientes aspiraciones, según manifestado por los miembros de la Junta de Comunidad, la encuesta de necesidades y los Funcionarios municipales consultados:

#### a. Aspectos Sociales

Fomentar el desarrollo comunal

Entendemos que cada comunidad presenta características, potencialidades y limitaciones diferentes. Por tanto, se establece como principio básico el desarrollo integral y balanceado de cada comunidad.

O sea, que la dirección de las obras, programas y proyectos municipales fomenten el desarrollo colectivo de cada comunidad y que a la vez se apoyen mutuamente.

Consideramos que un elemento importante de ese desarrollo comunitario es la capacitación y involucramiento de los residentes en la planificación y diseño del nivel de desarrollo a que se aspira para cada comunidad.

Estimular el desarrollo de una base económica que garantice el progreso y autosuficiencia del Municipio como entidad y de sus residentes en particular.

- Centro empleo en el sector manufacturero.
- Este atractivo para el desarrollo del potencial con que cuenta el Municipio se respalda con el fácil acceso vial (PR-#52 y 53) al corredor noroeste y norte, en especial Salinas, Santa Isabel, Juana Díaz, Coamo, Ponce y el Área Metropolitana de San Juan. Además, el Municipio cuenta con terrenos propios, aptos para el desarrollo de los usos recomendados.
- Desarrollo de la infraestructura básica y utilización óptima de los terrenos. Especial atención se dará a los terrenos de alto valor agrícola.
- Conservación y desarrollo de los sistemas y recursos naturales, en especial los sistemas de cavernas.
- Proteger los terrenos con potencial para desarrollo agrícola.
- Protección y calidad del ambiente, mediante el manejo y disposición adecuada de los desperdicios sólidos.
- Fortalecer el desarrollo del Municipio de Guayama con especial énfasis en servicios especializados y diversificación en áreas, tales como: Centro de acopio